

ESTUDIO PREVIO

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

OBJETO:

**SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO
ARAUCA**

**SEPTIEMBRE DE 2026
ARAUCA – ARAUCA**



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 1**

Arauca, septiembre de 2026

Ingeniero

RENSON JESUS MARTINEZ PRADA

Gobernador del Departamento de Arauca

Arauca

ESTUDIO PREVIO

Adelantadas las diligencias correspondientes para la viabilidad del proyecto de referencia, esta dependencia se permite presentar a usted el ESTUDIO PREVIO de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamentó lo establecido en la Ley 80 de 1993 en el artículo 25 numeral 7 y 12, con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato bajo la modalidad de **Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa** para el desarrollo del objeto ***"SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO ARAUCA."***

1. LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DESARROLLO DEL NUMERAL 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

El municipio de Arauca presenta una importante actividad ganadera, desarrollada principalmente en zonas rurales y de difícil acceso, donde las condiciones geográficas, las grandes extensiones de los predios y las limitaciones en materia de vigilancia y comunicación dificultan el control y seguimiento de los semovientes. Esta situación genera condiciones de vulnerabilidad frente a fenómenos delictivos que afectan directamente a los productores ganaderos, entre ellos el abigeato o hurto de ganado.

El abigeato constituye una problemática que genera afectaciones económicas y sociales para los propietarios y productores pecuarios, debido a la pérdida de animales, disminución del patrimonio productivo, costos asociados a la recuperación de los semovientes y afectaciones a la actividad ganadera. Adicionalmente, este fenómeno puede estar relacionado con otras conductas delictivas, como el ingreso no autorizado a predios rurales, hurto de bienes y comercialización ilegal de animales y productos derivados.

Una de las principales dificultades para prevenir y atender oportunamente estos hechos corresponde a la limitada capacidad de vigilancia, detección temprana y generación de alertas en las zonas rurales del municipio, especialmente en aquellos sectores donde las distancias, condiciones de acceso y dispersión de los predios dificultan una respuesta inmediata por parte de las autoridades y de los propietarios.

La ejecución proyecta impactos positivos para la sociedad en general, por cuanto permite mejorar la Seguridad y defensa en el departamento de Arauca a través de las tropas que se encuentra en las vías urbanas y rurales. Dando cumplimiento a los objetivos estratégicos. Como son:



FR-DE-CO-04

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

Certificate No.
LAT-1069

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 2

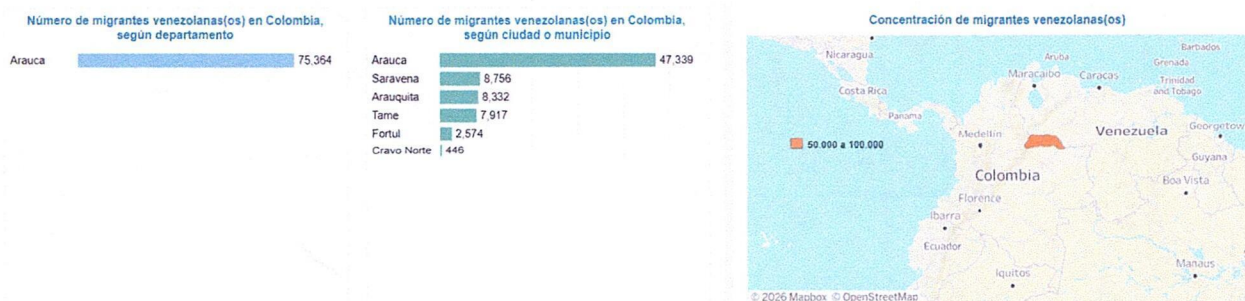
Descripción Situación Actual:

En este contexto, se hace necesario fortalecer las capacidades de prevención, vigilancia, detección y reacción frente al abigeato, mediante la implementación de un sistema tecnológico de vigilancia y alarma que permita mejorar el monitoreo de puntos estratégicos, generar alertas oportunas ante situaciones sospechosas y facilitar la comunicación y articulación entre la comunidad rural y las autoridades competentes.

La implementación del sistema permitirá contar con herramientas tecnológicas orientadas a la prevención y detección temprana de hechos asociados al hurto de ganado, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad rural, la protección del patrimonio de los productores y la respuesta oportuna ante posibles situaciones de riesgo.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de desarrollar el proyecto denominado “Sistema de vigilancia y alarma para combatir el abigeato en el municipio de Arauca”, como una estrategia para fortalecer la seguridad del sector rural mediante el uso de tecnologías de vigilancia, comunicación y generación de alertas, promoviendo además la articulación entre productores, comunidad y autoridades encargadas de la seguridad y convivencia ciudadana.

Ilustración 1: Estadísticas Migrantes venezolanos en el departamento de Arauca



Fuente: Migración Colombia¹

La ubicación geográfica del departamento en el extremo nororiental del país, con una frontera compartida de 286 km con Venezuela, convierte a Arauca en un punto estratégico de tránsito poblacional. Tres de sus cabeceras municipales están ubicadas directamente sobre la línea fronteriza, lo que facilita un flujo constante de personas y mercancías a través de pasos peatonales, terrestres y fluviales, tanto formales como informales. Estas condiciones hacen que la movilidad transfronteriza entre Colombia y Venezuela haya sido una constante histórica, marcada especialmente por dinámicas sociales y económicas alrededor del río Arauca.

No obstante, el carácter extenso y difícilmente controlable de la frontera ha permitido que se mantenga un flujo irregular de población, muchas veces sin registros migratorios oficiales. La crisis económica, social y política en Venezuela ha intensificado estos movimientos, generando un aumento significativo en la llegada de migrantes en búsqueda de mejores condiciones de vida. Este fenómeno, aunque representa un reto humanitario, también ha derivado en una mayor presión sobre los servicios

<https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia/viz/MigrantesvenezolanosenColombia-Junio2024/MigrantesvenezolanosenColombia>

públicos, el empleo, la vivienda y otros recursos básicos, provocando en algunos casos tensiones sociales y afectaciones a la convivencia en las comunidades receptoras.

El departamento de Arauca se caracteriza por su gran riqueza natural, paisajística, cultural y social. Sus territorios son altamente aptos para el desarrollo de actividades productivas, gracias a su ubicación estratégica y a sus condiciones agroecológicas, lo que representa una ventaja competitiva en la región. Además, cuenta con importantes reservas minerales que constituyen la base de su economía. Arauca comparte una frontera de 286 km con la República Bolivariana de Venezuela, lo que, si bien representa una oportunidad para el intercambio binacional, también lo convierte en un territorio de alto interés para grupos armados al margen de la ley, estructuras criminales y delincuencia común, que buscan ejercer control sobre corredores estratégicos y economías ilícitas.

El reporte emitido por el Departamento de Policía de Arauca presenta las estadísticas de delitos cometidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, con una comparativa frente al mismo periodo del año 2024. Este análisis permite identificar tendencias que son clave para la formulación de estrategias institucionales. A partir de dicho reporte, se observa un aumento en los casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y secuestro, siendo la violencia intrafamiliar el delito más frecuente en ambos años. Por el contrario, se evidencia una reducción generalizada en los delitos contra el patrimonio, como el hurto a residencias, comercio, personas, vehículos, celulares y bicicletas, así como una disminución en los homicidios, extorsiones, terrorismo y lesiones personales.

La disminución de estos delitos puede estar relacionada con un mayor despliegue operativo de la fuerza pública, la implementación de estrategias preventivas y una mayor participación ciudadana en los mecanismos de control comunitario. Sin embargo, el incremento en casos de violencia intrafamiliar pone en evidencia tensiones crecientes dentro del núcleo familiar y posibles limitaciones institucionales para abordar esta problemática de manera efectiva. Del mismo modo, el aumento en secuestros plantea serias preocupaciones en términos de orden público, presencia de actores armados ilegales y pérdida de control territorial en zonas sensibles.

Tabla 1. Reporte de delitos y operatividad en el departamento de Arauca



Policía Nacional

Departamento de Policía Arauca



Balance Delictivo y Operativo DEARA

Arauca, 31 de diciembre de 2025

Seguimiento acumulado del 01-ene al 30-dic 2024 vs 01-ene al 30-dic 2025

Delitos	2024	2025	ABS	%	Operatividad	2024	2025	ABS	%
Homicidio Intencional	180	119	-61	-34%	Capturas total	648	547	-101	-16%
Lesiones Personales	190	152	-38	-20%	Capturas flagrancia	488	415	-73	-15%
Hurto A Personas	186	147	-39	-21%	Capturas orden judicial	160	132	-28	-18%
Hurto A Residencias	96	81	-15	-16%	Mercancia recuperada (casos)	74	56	-18	-24%
Hurto A Comercio	103	56	-47	-46%	Mercancia recuperada (millones)	267	122	-145	-54%
Hurto A Automotores	20	17	-3	-15%	Automotores recuperados	15	17	2	13%
Hurto A Motocicletas	82	54	-28	-34%	Motocicletas recuperadas	121	80	-41	-34%
Hurto Abigeato	7	5	-2	-29%	Cocaína (kilos)	37.658	80.535	42.877	114%
Hurto A Bancos	0	0	0	0%	Base de coca (kilos)	44.868	45.159	0.291	1%
Hurto Pratería Terrestre	4	1	-3	-75%	Bazuco (kilos)	0.608	0.881	0.273	45%
Extorsión	77	61	-16	-21%	Marihuana (kilos)	64.731	31.5	-33.2	-51%
Terrorismo	14	5	-9	-64%	Droga síntesis (pastillas)	0	6	6	100%
Secuestro	18	42	24	133%	Armas de fuego incautadas con permiso	17	1	-16	-94%
Delitos Sexuales	193	198	5	3%	Armas de fuego incautadas sin permiso	82	46	-36	-44%
Violencia Intrafamiliar	219	363	144	66%	Allanamientos	80	86	6	8%
Homicidios En A/T	68	66	-2	-3%	Celulares recuperados (cantidad)	27	22	-5	-19%
Lesiones En A/T	210	198	-12	-6%	Celulares incautados (cantidad)	115	151	36	31%
Lesiones Acc En A/T	1	0	-1	-100%	Mercancia incautada (casos)	477	586	109	23%
Casos De Accidentalidad	177	201	24	14%	Mercancia incautada (millones)	9197.289	6743	-2454.3	-27%
Hurto A Celulares (Cantidad)	39	29	-10	-26%	Incautación contrabando (casos)	110	106	-4	-4%
Hurto A Celulares (Casos)	38	25	-13	-34%	Incautación contrabando (millones)	2706	417	-2289	-85%
Hurto A Bicicletas (Casos)	15	3	-12	-80%	Bicicletas recuperadas	10	4	-6	-60%
					Aprehensión mercancia (casos)	641	493	-148	-23%
					Aprehensión mercancia (millones)	1734.085	1747.58	13.491	1%

Fuente: Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol

continuación, se presenta el top 3 de los artículos más aplicados para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025:

Tabla 3. Comportamientos contrarios a la sana convivencia Departamento de Arauca, año 2025

COMPORTAMIENTOS DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025		
COMPORTAMIENTO	2025	MUNICIPIOS, ESTACIONES, CAI DE MAYOR APORTE
Art. 27 - Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.	514	MUNICIPIO DE ARAUCA • Estación Arauca (465 casos) - (90% aporte) - CAI Primero de Enero (223 casos) - (48% aporte) - CAI Malecón (136 casos) - (29% aporte) - CAI Costa Hermosa (67 casos) - (14% aporte) - CAI Caño de Jesús (39 casos) - (9% aporte) MUNICIPIO DE TAME • Estación Tame (45 casos) - (9,5% aporte) MUNICIPIO DE SARAVERENA • Estación Saravena (2 casos) - (0,3% aporte) MUNICIPIO DE CUBARÁ • Estación Cubará (1 casos) - (0,1% aporte) MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN • Estación Puerto Rondón (1 caso) - (0,1% aporte)
Art. 140 - Núm. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	421	MUNICIPIO DE ARAUCA • Estación Arauca (401 casos) - (95% aporte) - CAI Primero de Enero (132 casos) - (33% aporte) - CAI Caño de Jesús (97 casos) - (24% aporte) - CAI Costa Hermosa (96 casos) - (24% aporte) - CAI Malecón (76 casos) - (19% aporte) MUNICIPIO DE TAME • Estación Tame (19 casos) - (4,5% aporte) MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN • Estación Puerto Rondón (1 caso) - (0,5% aporte)
Art. 27 - Núm. 1 - Refiir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	387	MUNICIPIO DE ARAUCA • Estación Arauca (330 casos) - (85% aporte) - CAI Caño de Jesús (99 casos) - (30% aporte) - CAI Primero de Enero (90 casos) - (27% aporte) - CAI Costa Hermosa (87 casos) - (26% aporte) - CAI Malecón (54 casos) - (17% aporte) MUNICIPIO DE TAME

	• Estación Tame (25 casos) - (7% aporte) MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN • Estación Puerto Rondón (21 casos) - (5% aporte) MUNICIPIO DE CUBARÁ • Estación Cubará (8 casos) - (2,1% aporte) MUNICIPIO DE SARAVERA • Estación Saravena (2 casos) - (0,6% aporte) MUNICIPIO DE CRAVO NORTE • Estación Cravo Norte (1 caso) - (0,3% aporte)
--	--

Fuente: Plan Integral de seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, Policía Nacional

De la Tabla 3 se puede deducir que los comportamientos más vulnerados son los comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad (el porte de armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes o sustancias peligrosas) con 514 reportes, el segundo lugar lo ocupan los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público (Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas) con 421 casos y refir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas con 387 casos, siendo en todos los casos el municipio de Arauca el que mayor aporte genera a las cifras.

Adicionalmente, existe una alta subutilización de la información comunitaria como insumo para la prevención y el control del delito. El temor a represalias, la desconfianza en las instituciones y la ausencia de mecanismos seguros, confidenciales y motivadores para suministrar información relevante han limitado la cooperación ciudadana con las autoridades. Esta brecha informativa reduce la capacidad de anticipación del Estado, obliga a respuestas reactivas y dificulta la focalización eficiente de los recursos de seguridad, afectando tanto la efectividad operativa como la percepción de seguridad en el territorio.

Es importante destacar que estas estrategias se enmarcan dentro del trabajo interinstitucional liderado por la Administración Departamental de Arauca, en articulación con el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024–2027 y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027, y cuentan con el aval del Comité de Orden Público. Las acciones planteadas están orientadas a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para garantizar la seguridad ciudadana, mejorar el acceso a la justicia, promover la convivencia pacífica, reducir la estigmatización del territorio y dinamizar relaciones productivas, culturales y educativas, especialmente en la zona de frontera.

El Gobierno nacional, por su parte, ha reiterado su compromiso con la seguridad y la convivencia en los territorios, impulsando la implementación de políticas públicas basadas en evidencia técnica y participación ciudadana. Se reconoce que el abordaje de estas problemáticas no puede depender exclusivamente de la acción policial, sino que requiere la articulación de sectores sociales, educativos, culturales y comunitarios, promoviendo la corresponsabilidad entre Estado y ciudadanía. La seguridad debe ser un compromiso compartido, sustentado en la construcción de confianza, la cohesión social y el fortalecimiento de la institucionalidad local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 399 de 2011, los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (Fonset) pueden destinarse a diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, tales como: adquisición de equipos de comunicación, material estratégico, reconstrucción de instalaciones militares, pagos de recompensas, contratación de

personal especializado, operación de redes de inteligencia y provisión de servicios logísticos para la fuerza pública.

SITUACIÓN ACTUAL RESPECTO AL ÍTEM SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.

La alternativa que se ha decidido desarrollar, contempla el suministro de un sistema de vigilancia y alarma para la prestación de servicios operativos en contra del abigeato de la fuerza pública en el municipio de Arauca, la cual tiene como objetivo dotar a la fuerza pública con equipos y herramientas para el desarrollo de sus operaciones en el territorio. Por tal razón, se hace necesario mejorar la administración de los recursos, optimizar la eficiencia operativa y potenciar las capacidades en la gestión del conocimiento dentro de la entidad, fortaleciendo dichas fuerzas. Además, se enfoca en garantizar el cumplimiento de los mecanismos de planificación territorial, así como en establecer un sistema robusto de control y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la gestión pública territorial.

Descripción del Problema:

DEFICIENTE CAPACIDAD TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

- Persistencia de patrones y prácticas del conflicto armado interno (violencia, estigmatización, exclusión social y política) en el departamento de Arauca.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Falta de coordinación entre instituciones y actores sociales para consolidar procesos de paz y cultura democrática

EFFECTOS DIRECTOS:

- Incremento de los actores al margen de la ley.
- Altos índices del reclutamiento forzado en menores
- Alta probabilidad que los menores incursionen en grupos al margen de la Ley

EFFECTOS INDIRECTOS:

- Aumento de la capacidad delictiva los grupos insurgentes
- Incremento de actos delictuales.
- Aumento de los índices de violencia

Argumentos específicos para las **ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

La Seguridad Ciudadana se entiende como la protección universal a los ciudadanos en especial contra acciones violentas, delitos que generan temor y ponen en riesgo la vida, integridad, libertad y patrimonio económico.

Argumentos socioeconómicos

El desarrollo social y económico de una comunidad se encuentra indudablemente ligado a la seguridad, la paz y la sana convivencia, de manera que todas las acciones que se desarrollen con el fin de mejorar estos aspectos tiene una repercusión positiva en la sociedad y en la mejora de su calidad de vida, mejora la confianza de los inversionistas y contribuye al desarrollo económico, en ese sentido, el proyecto completo tiene impacto positivo en el desarrollo socioeconómico en el departamento de Arauca fortaleciendo la Fuerza Pública y organismos de seguridad del estado para que cumplan su función; en el caso específico del ítem en estudio, se enfoca en el fortalecimiento del Ejército Nacional que se encarga de garantizar la seguridad principalmente en las zonas rurales las cuales son estratégicas para el desarrollo económico de la región ya que allí se originan los productos agrícolas y pecuarios que se comercializan internamente y a todo el país generando empleo y flujo de efectivo que fortalece el comercio local; una mayor presencia y un ejército fortalecido garantiza que los productores puedan trabajar adecuadamente sus tierras, se reducen las extorsiones incrementando las utilidades de los negocios campesinos y canaliza una mayor inversión privada

Para la estructuración de los costos del ítem en estudio, se realizó un estudio de mercado bajo de la modalidad de análisis de precios unitarios y con base en cotizaciones de empresas proveedoras de productos de la región donde se desarrolla el proyecto debidamente certificadas por la Cámara de Comercio local y precios indicativos de la Secretaría de Infraestructura física y precios históricos de proyectos similares; por su parte la gobernación de Arauca cuenta con la disponibilidad de los recursos para la implementación del proyecto en el rubro 10.03.15.35.45.01.3062 con el nombre "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" cuya fuente de financiación son los recursos del Fondo de Seguridad Territorial y que de acuerdo al Artículo 15 del Decreto 399 de 2011 estos recursos [...] *se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana [...]*, de igual manera en el Acta de sesión extraordinaria del Comité Territorial de Orden Público N° 002 del 19 de febrero de 2026 se aprobó la unión de las iniciativas "FORTALECIMIENTO DE LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (Baterías sanitarias)" por un valor de \$500.000.000 y "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERACIONAL DEL EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS (drones)" por \$90.000.000 previamente aprobadas en el Acta de sesión extraordinaria del Comité Territorial de Orden Público N° 010 del 27 de junio de 2025 para un total de \$590.000.000 para el desarrollo del ítem "**SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA**" del presente proyecto dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto ibídem que establece que el Comité de Orden Público Territorial es el [...] *encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET*. De acuerdo con el estudio de mercado realizado, el ítem arroja un costo de \$588.826.714 por tanto los recursos disponibles para su implementación son suficientes, finalmente, los beneficios obtenidos por el desarrollo del proyecto arrojan unos indicadores viables en la evaluación económica y social del proyecto, tomando en cuenta que el proyecto tiene un objetivo principalmente social por ser financiado con recursos públicos.

Argumentos Ambientales

La implementación del ítem no genera impactos ambientales negativos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1 OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION. (DESARROLLO DEL NUMERAL 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

“SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA”

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC- CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en los códigos del clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCION
43211700	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43211900	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43222500	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43222600	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
45121500	CÁMARAS
45121600	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
46171600	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
52161500	EQUIPOS AUDIOVISUALES
72151700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
92121700	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

2.3 ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES.

ITEM 1. SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA

Este ítem consta de las siguientes actividades que se relaciona a continuación:

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	EQUIPOS		
1,1	Suministro e instalación monitor industrial de 55"	UND	1
1,2	Suministro e instalación Servidor de almacenamiento	UND	2
1,3	Suministro e instalación de cámara ciber domo ptz	UND	8
1,4	Suministro e instalación coronas antiescalatorias	UND	3
1,5	Suministro e instalación adaptador cuello tipo cisne	UND	3
1,6	Suministro e instalación kit solar	UND	3
1,7	Suministro aire acondicionado 36000 BTU	UND	3

2	ENRUTAMIENTO ÓPTICO		
2,1	Suministro e instalación de fibra óptica adss monomodo	MTL	5.000
2,2	Suministro e instalación caja de empalme tipo torpedo para 24 fusiones de fibra óptica	UND	3
2,3	Suministro e instalación de herrajes de suspensión para tendido por poste incluye accesorios.	UND	38
2,4	Suministro e instalación de herrajes de retención para tendido por poste incluye accesorios retención.	UND	100
2,5	Suministro pach cord fibra óptica LC DE 1,5 M certificado homologado.	UND	3
2,6	Suministro pach cord utp 6a de 2 mts certificado	UND	3
2,7	Suministro e instalación de cajas de empalme OB. 4 empalmes incluye perofración de cofres. Distribución de fibra optica odf, 6 hilos.	UND	3
2,8	Suministro swicht con 8 puertos giga rj45 poe y 2 ranuras sfp	UND	3
2,9	Transceiver sfp 1000 base-bxwdm bi-direccional conector lc monomodo un solo lado a	UND	4
2,10	Transceiver sfp 1000 base-bxwdm bi-direccional conector lc monomodo un solo lado b	UND	4
2,11	Instalación, mano de obra, fibra óptica	MTL	5.000
2,12	suministro e instalación alarma comunitaria	MTL	3
2,13	Suministro e instalación poste en concreto 14m	UND	3
2,14	Instalación y puesta en marcha de acometidas y distribución eléctrica puntos de cámara	UND	2
2,15	Puesta tierra puntos nuevos	UND	3
2,16	Servicio de grúa canasta	DIAS	20

Las especificaciones técnicas han sido desarrolladas en documento adicional, el cual se denomina "FICHA TECNICA", dicho documento hace parte integral del presente estudio.

Forma de entrega: Los bienes deben ser entregados en el almacén departamental de la Gobernación de Arauca en la Calle 1 N° 11 – 64 Barrio San Carlos con sus respectivos soportes

Los elementos adquiridos con recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET, serán entregados al beneficiario final previa realización del procedimiento de ingreso al almacén departamental, siempre y cuando dichos bienes sean susceptibles de incorporación a dicha unidad administrativa, conforme a la naturaleza y características de los mismos.

De igual manera, la entrega de los elementos se efectuará una vez se haya culminado el proceso de liquidación del contrato y/o de la orden de compra correspondiente, garantizando el cumplimiento de los procedimientos administrativos, financieros y de control establecidos.

Los bienes adquiridos por el Departamento serán entregados dando cumplimiento legales y administrativos correspondientes.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El Departamento de Arauca estima que corresponde a un SUMINISTRO.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente proyecto es de **SESENTA (60) DIAS** contados a partir del inicio en plataforma SECOP II, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del presente proyecto, será el municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

2.7 SUPERVISION:

La vigilancia de las obligaciones de este contrato será ejercida por el secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana, o quien designe para tal efecto, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto por el Departamento de Arauca, con fundamento en las preinscripciones normativas señaladas en la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 demás disposiciones que la reglamentan.

2.8 LIQUIDACIÓN:

El contrato se liquidará entre las partes al cumplimiento de su objeto, a más tardar dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

2.9 OBLIGACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato en la forma, precio y tiempos pactados.
- ✓ Cumplir con la propuesta presentada en cada una de sus partes y componentes.
- ✓ Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo las características establecidas en las especificaciones técnicas del presente documento.
- ✓ Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que se incurra para la ejecución del contrato.
- ✓ Contar con transporte, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de las actividades incluida en el presente proyecto.
- ✓ Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades que se incluyen en el presente proyecto.
- ✓ Disponer del personal profesional o técnico idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucren el presente proyecto.
- ✓ Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social.
- ✓ Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales.
- ✓ Atender las consultas y sugerencias del supervisor presentadas por escrito y acatarlas.

- ✓ Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
- ✓ Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de analizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto.
- ✓ Levantar acta de las reuniones realizadas.
- ✓ Consignar en la Tesorería Departamental de Arauca los rendimientos financieros que se generen con los recursos entregados en calidad de anticipo.
- ✓ Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. I) Realizar los aportes Parafiscales de conformidad con las normas aplicables a la materia. II) Exigir a sus trabajadores una vez finalizados el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
- ✓ Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- ✓ Entregar al departamento una programación de las entregas, conforme a lo previsto en la oferta presentada.
- ✓ Los elementos adquiridos con recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET, serán entregados al beneficiario final previa realización del procedimiento de ingreso al almacén departamental, siempre y cuando dichos bienes sean susceptibles de incorporación a dicha unidad administrativa, conforme a la naturaleza y características de los mismos.
- ✓ De igual manera, la entrega de los elementos se efectuará una vez se haya culminado el proceso de liquidación del contrato y/o de la orden de compra correspondiente, garantizando el cumplimiento de los procedimientos administrativos, financieros y de control establecidos.
- ✓ La entrega formal de los bienes estará a cargo del líder de la unidad ejecutora, quien dejará constancia del recibido a satisfacción por parte del beneficiario.
- ✓ Suscribir las notas de reunión y el enterado a las observaciones dejadas por el supervisor.
- ✓ Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- ✓ El incumplimiento de cualquiera de los ítems establecidos dará lugar a la suspensión del contrato y aplicación de la ley.

DEL DEPARTAMENTO:

- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir a título de compra los elementos señalados en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes, de conformidad con la naturaleza del bien.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista presta un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.
- ✓ El departamento no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista.

2.10 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS

La presente contratación, no requiere autorizaciones, permisos y/o licencias.

2.11 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación, está actualizada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en la vigencia 2026, conforme a la información contenida y la información requerida por Colombia Compra Eficiente en el formato dispuesto para tal fin.

Código - UNSPSC	Descripción	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuentes de los recursos	Valor estimado
43211700 43211900 43222500 43222600 45121500 45121600 52161500 72151700 92121700	SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO ARAUCA	60 DIAS	Selección abreviada – subasta inversa	Fuente de financiación: Contribución especial sobre contratos de obras públicas	\$583.966.924,00

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS. (DESARROLLO DEL NUMERAL 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la constitución política; el estatuto general de contratación de la administración pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamente la contratación estatal en Colombia y en lo no regulado por estas, se aplicaran las normas civiles y comerciales de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección aplicables y empleables por las entidades estatales para realizar la escogencia del contratista, con fundamento en los principios de la contratación estatal, estas son; la licitación pública, por regla general, y a su turno como excepciones a esta última, la selección abreviada; el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía.

Para el caso de la licitación pública, el numeral primero del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 estipuló que “la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública con las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 del presente artículo”, por tanto, la regla general en la contratación es la licitación, así mismo, la Ley 1150 de 2007 estableció que “cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.”

Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto a contratar, la naturaleza del mismo y las características de los bienes y servicios a adquirir; la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la **Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa**, la cual se adelantará de conformidad con la Subsección 2, Art. 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015.

La Ley 1150 de 2007 establece las siguientes modalidades de selección:

1. Licitación pública
2. **Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa**
3. Concurso de méritos
4. Contratación directa
5. Mínima cuantía

De acuerdo a la naturaleza de los bienes y servicios que se pretendan adquirir, la selección del contratista se hará de acuerdo a lo ordenado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, normas que definen las condiciones y procedimientos de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021 “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdo Marcos de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, la secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana realizó la consulta y verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para los ítem plasmados del presente proceso y se consultaron los acuerdos marcos vigentes y se verifico que no se encuentran.

Conforme a lo anteriormente expuesto, no se encontró dentro del catálogo del acuerdo marco los elementos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

Por otra parte, y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

Que, en cumplimiento de la normatividad en cita, se procederá a analizar las ventajas de utilizar la subasta inversa, versus bolsa de productos.

Tenemos que mediante la bolsa de productos, y conforme a los lineamientos para este tipo de transacciones se requiere que tanto el comprador como el vendedor realicen la compra a través de comisionistas de bolsa debidamente avalados, quienes actúan en representación del comprador y vendedor; a su vez la Bolsa Mercantil de Colombia es la encargada de realizar la transacción entre el Departamento de Arauca y el Comisionista seleccionado, situación que lleva a la intervención de varias personas para la operación final, originando gastos de comisión adicionales para las partes, lo que conlleva a que los bienes y servicios se vean incrementados en dicha medida.

Ahora bien, encontramos que las adquisiciones a través de la bolsa mercantil como la subasta inversa, se tramitaran bajo los mismos criterios de habilitación fijados por el Departamento de Arauca, así como su único factor de selección será el menor valor ofertado, producto de una puja dinámica entre

los diferentes interesados previa convocatoria pública, de allí que no exista diferencia alguna en uno y otro mecanismo.

Que de lo anterior se colige que los dos procesos de selección son acordes de los principios y objetivos del sistema de compra, pues mediante un método de selección objetivo buscan el mejor precio en el mercado, sin embargo, encontramos que la adquisición de la bolsa de productos siempre va a conllevar un costo adicional correspondiente a las comisiones cobradas por los diferentes intervinientes.

Que de lo anterior se concluye que la ventaja que ofrece la subasta frente a la bolsa, corresponde a que la misma no genera costos adicionales a los propios del bien y servicio a adquirir, de allí que para el presente caso se considere que la subasta inversa es un mecanismo menos costoso que la bolsa y por lo tanto ofrece mejores ventajas en dicho sentido.

4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO. (DESARROLLO DEL NUMERAL 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 583.966.924,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026-02832** de fecha 26 de agosto de 2026.

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El Departamento de Arauca a través de la Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental en cumplimiento del manual de contratación vigente, y con el fin de establecer el precio de mercado para el presente proceso realizó consulta mediante solicitud de cotización, estableciendo el menor valor de los precios de los bienes y servicios a adquirir, información que se encuentra contenida en documento anexo “estudio de mercado” el cual hace parte integral del presente documento.

4.3 FORMA DE PAGO

El Departamento de Arauca pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de pago debidamente soportada, así:

- a) Hasta un setenta por ciento (70%) del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión y satisfacción del DEPARTAMENTO; del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo a los desembolsos autorizados por la ENTIDAD.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca, y que sean imputables al contratista y no a la Entidad.

- b) El treinta por ciento (30%) NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de liquidación aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca, y que sean imputables al contratista y no a la Entidad.

El Departamento cancelará sus obligaciones dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de cada una de las cuentas debidamente soportadas. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualidad de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.

4.4 ANTICIPO

El Departamento concederá al contratista un anticipo de hasta un **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor total del contrato, una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y se halle aprobada la garantía que lo ampare y se surtan los trámites previos para su reconocimiento y posterior desembolso.

En ningún caso la sumatoria del anticipo y los demás pagos podrán superar el valor total del contrato.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Interventor o Coordinador designado por el DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (DESARROLLO DEL NUMERAL 5 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

En cumplimiento del manual de contratación se proceden a establecer los criterios para seleccionar la oferta más favorable conforme las competencias asignadas en este.

Capacidad Jurídica	Criterio habilitante
Capacidad Financiera	Criterio habilitante
Capacidad Técnica - Experiencia	Criterio habilitante

Dichos criterios se esgrimen en anexos separados conforme al manual de contratación de la entidad, de la siguiente manera:

CAPACIDAD JURÍDICA.

Este capítulo será desarrollado en el anexo No.1 del presente estudio previo, el cual hace parte — integral del mismo, y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

CAPACIDAD FINANCIERA.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 17

Este capítulo será desarrollado en el anexo No. 2 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Arauca.

CAPACIDAD TÉCNICA.

Este capítulo será desarrollado en el anexo No. 3 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Arauca.

CRITERIOS DIFERENCIALES

Este capítulo será desarrollado en el anexo No. 3 del presente estudio, el cual hace parte integral del mismo y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

6 EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (DESARROLLO DEL NUMERAL 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

La Secretaria de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, ha tomado en consideración para la elaboración de la matriz de riesgo del presente proceso contractual el “Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Posteriormente, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece una categorización teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

VALORACION DEL RIESGO

IMPACTO								
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, no obstante, permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.			
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)			
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor			Catastrófico
		1	2	3	4			5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5			6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6			7
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)		2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)		3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)		4	5	6	7	8	9

	Cari cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10
--	---	---	---	---	---	---	----

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tomando en cuenta las anteriores variables y después de analizar cada uno de los riesgos que eventualmente pueden afectar las distintas etapas del proceso contractual se concluye la siguiente matriz, en la que se han valorado y examinado los aspectos relevantes y se han asignado las responsabilidades pertinentes:

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	Personal responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Entidad	Control por parte de la supervisión del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento o a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato y personal de seguridad	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la entidad	Cada vez que se requiera
3	General	Interno	ejecución	operacional	Falta de calidad de los bienes suministrados	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte de la supervisión del contrato.	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato	Verificación de la calidad de los elementos entregados	Durante la etapa de ejecución, específicamente en los tiempos de entrega de la dotación.
4	General	externo	ejecución	Económico	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato
5	Específico	externo	Ejecución	Operacional	Suspensión del plazo de ejecución	Incumplimiento de la prestación del servicio.	posible	Mayor	4	Moderado	contratista	Control por parte de la supervisión del contrato.	4	Medio	1	Moderado	si	Supervisor del contrato, y contratista	Ampliación del plazo de ejecución	En la terminación del contrato
6	Específico	externo	externo	Social o político	Pandemias	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	Posible	moderado	3	Moderado	Entidad y contratista.	La entidad y el contratista procederán a suspender y a modificar el contrato con el fin de superar la situación generada	3	Mediano	2	Moderado	SI	Supervisor del contrato	Suspensión y modificatorio.	Mensualmente durante la etapa de ejecución.

7 GARANTIAS QUE EXIGE EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DESARROLLO DEL NUMERAL 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo con una póliza de seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

7.1 FASE PRECONTRACTUAL

A. SERIEDAD DE LA OFERTA:

Por un valor equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial con vigencia desde la presentación de la oferta y valida por mínimo tres (03) meses más contados a partir de la fecha del cierre de la presente convocatoria pública. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en alguna de las siguientes opciones:

- Contrato de seguro contenido en una póliza
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modifica el artículo 5 de la Ley de 2007, **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

7.2 FASE CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y características del contrato, el proponente favorecido deberá constituir garantías que cubran; con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse durante su vida y liquidación, ajustados a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías

de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

- A. CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, en todo caso este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.
- B. CALIDAD DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.

8 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (DESARROLLO DEL NUMERAL 8 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

El presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de los países que según indica la tabla anterior.

TABLA ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI
Israel		NO	NO	NO	NO
CARICOM		NO	NO	N/A	NO

Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Fuente, M-MACPC-14.

Para presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de los países que según indica la tabla anterior

9. VERIFICACION DE BIENES NACIONALES RELEVANTES. (DESARROLLO DE LOS ARTICULOS 2.2.1.1.3.1 BIENES NACIONALES, Y ARTICULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Con el fin de determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, el Departamento de Arauca, procedió a utilizar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, cuyo análisis del procedimiento y resultado de la determinación de los bienes relevantes se consigna en documento adjunto procediendo en el presente estudio a consignar su resultado final.

Que de conformidad con la guía de CCE, la Entidad Pública procedió a organizar las actividades o descripciones de mayor a menor valor, de conformidad con el presupuesto oficial, y que dentro de las mismas contengan insumo o bien relevante:

1.- Identificamos dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto, para lo cual, ordenamos por ítems las actividades correspondientes a los costos del subtotal.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 22

ITEM			DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	DESCRIPCION	1	COMPONENTE: SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO ARAUCA				
0	BIEN 1	1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MONITOR INDUSTRIAL DE 55"	UND	1	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
1	BIEN 2	1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO	UND	2	\$ 109.969.092,00	\$ 219.938.184,00
2	BIEN 3	1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA CIBER DOMO PTZ	UND	8	\$ 16.500.000,00	\$ 132.000.000,00
3	BIEN 4	1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORONAS ANTIESCALATORIAS.	UND	3	\$ 387.500,00	\$ 1.162.500,00
4	BIEN 5	1.5	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR CUELLO TIPO CISNE	UND	3	\$ 3.665.750,00	\$ 10.997.250,00
5	BIEN 6	1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT SOLAR.	UND	3	\$ 9.450.000,00	\$ 28.350.000,00
6	BIEN 7	1.7	SUMINISTRO AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU	UND	3	\$ 8.170.000,00	\$ 24.510.000,00
7	BIEN 8	1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE EMPALME TIPO TORPEDO PARA 24 FUSIONES DE FIBRA ÓPTICA	UND	3	\$ 320.000,00	\$ 960.000,00
8	BIEN 9	1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAJES DE SUSPENSIÓN PARA TENDIDO POR POSTE INCLUYE ACCESORIOS.	UND	38	\$ 25.000,00	\$ 950.000,00
9	BIEN 10	1.10	Suministro e instalación de herrajes de retención para tendido por poste incluye accesorios retención.	UND	100	\$ 25.000,00	\$ 2.500.000,00
10	BIEN 11	1.11	Suministro pach cord fibra óptica LC DE 1,5 M certificado homologado.	UND	3	\$ 55.000,00	\$ 165.000,00
11	BIEN 12	1.12	Suministro pach cord utp 6a de 2 mts certificado	UND	3	\$ 18.000,00	\$ 54.000,00
12	BIEN 13	1.13	Suministro e instalación de cajas de empalme OB. 4 empalmes incluye perofracción de cofres. Distribución de fibra optica odf, 6 hilos.	UND	3	\$ 160.000,00	\$ 480.000,00
13	BIEN 14	1.14	Suministro swicht con 8 puertos giga rj45 poe y 2 ranuras sfp	UND	3	\$ 1.080.000,00	\$ 3.240.000,00

14	BIEN 15	1.15	Transceiver sfp 1000 base-bxwdm bi-direccional conector lc monomodo un solo lado a	UND	4	\$ 325.000,00	\$ 1.300.000,00
15	BIEN 16		Transceiver sfp 1000 base-bxwdm bi-direccional conector lc monomodo un solo lado b	UND	4	\$ 250.000,00	\$ 1.000.000,00
16	BIEN 17		Suministro e instalación poste en concreto 14m	UND	3	\$ 2.200.000,00	\$ 6.600.000,00
17	BIEN 18		Instalación y puesta en marcha de acometidas y distribución eléctrica puntos de cámara	UND	2	\$ 1.600.000,00	\$ 3.200.000,00
18	BIEN 19		Puesta tierra puntos nuevos	UND	3	\$ 1.300.000,00	\$ 3.900.000,00
19	BIEN 20		Servicio de grua canasta	DIAS	20	\$ 1.400.000,00	\$ 28.000.000,00

Paso #2 Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el valor unitario:

PASO #2

Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el valor unitario.

ORDEN	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bien 1	UNIDAD	1	1500000	1500000
2	Bien 2	UNIDAD	2	10999992	21999984
3	Bien 3	UNIDAD	8	1500000	12000000
4	Bien 4	UNIDAD	3	387500	1162500
5	Bien 5	UNIDAD	3	3665750	10997250
6	Bien 6	UNIDAD	3	9450000	28350000
7	Bien 7	UNIDAD	3	8170000	24510000
8	Bien 8	UNIDAD	3	9500	28500
9	Bien 9	UNIDAD	3	26602750	80408250
10	Bien 10	UNIDAD	3	320000	960000
11	Bien 11	UNIDAD	38	25000	950000
12	Bien 12	UNIDAD	100	25000	2500000
13	Bien 13	UNIDAD	3	55000	165000
14	Bien 14	UNIDAD	3	18000	54000
15	Bien 15	UNIDAD	3	160000	480000
16	Bien 16	UNIDAD	3	1500000	4500000
17	Bien 17	UNIDAD	4	325000	1300000
18	Bien 18	UNIDAD	4	250000	1000000
19	Bien 19	UNIDAD	3	2200000	6600000
20	Bien 20	UNIDAD	2	1400000	2800000
21	Bien 21	UNIDAD	2	1300000	2600000

3.- Identificamos las actividades del presupuesto que conlleven insumo o bien relevante: Calculamos los **valores parciales** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida y calculando el valor total realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

Paso# 3

PASO #3

Calcular el valor total de los bienes

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es:

\$535.243.684

4.- Determinamos el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

ENCUESTA

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación de cada bien:

UNIDADES						
	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
1	Bien 1	UNIDAD 1	1350000	1350000	2.52%	
2	Bien 2	UNIDAD 2	109469092	219918184	41.00%	
3	Bien 3	UNIDAD 8	18530000	182500000	34.60%	
4	Bien 4	UNIDAD 3	387500	1122500	0.22%	
5	Bien 5	UNIDAD 3	3685750	10997250	2.05%	
6	Bien 6	UNIDAD 3	8450000	28850000	5.30%	
7	Bien 7	UNIDAD 3	8170000	24510000	4.58%	
8	Bien 8	UNIDAD 3	9500	28500	0.01%	
9	Bien 9	UNIDAD 3	26802750	80438250	15.02%	
10	Bien 10	UNIDAD 3	320000	960000	0.18%	
11	Bien 11	UNIDAD 3	25900	93000	0.18%	
12	Bien 12	UNIDAD 100	25500	2550000	4.74%	
13	Bien 13	UNIDAD 3	55000	165000	0.31%	
14	Bien 14	UNIDAD 3	18000	54000	0.10%	
15	Bien 15	UNIDAD 3	180000	462000	0.86%	
16	Bien 16	UNIDAD 3	1060000	3180000	5.91%	
17	Bien 17	UNIDAD 4	825000	1850000	3.44%	
18	Bien 18	UNIDAD 4	258000	1000000	1.89%	
19	Bien 19	UNIDAD 3	3200000	6030000	1.12%	
20	Bien 20	UNIDAD 3	1800000	2250000	0.42%	
21	Bien 21	UNIDAD 3	1390000	8900000	1.67%	

4. **5.-** Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.

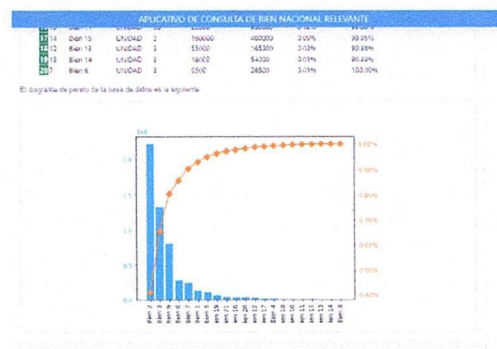
ENCUESTA

Calcular el porcentaje acumulado

Se ordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado

ORDENAMIENTO

UNIDADES	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
2	Bien 2	UNIDAD 2	109469092	219918184	41.00%	41.00%	
3	Bien 3	UNIDAD 8	18530000	182500000	34.60%	75.60%	
6	Bien 6	UNIDAD 3	8450000	28850000	5.30%	80.90%	
7	Bien 7	UNIDAD 3	8170000	24510000	4.58%	85.48%	
9	Bien 9	UNIDAD 3	26802750	80438250	15.02%	100.50%	
10	Bien 10	UNIDAD 3	320000	960000	0.18%	100.68%	
11	Bien 11	UNIDAD 3	25900	93000	0.18%	100.86%	
12	Bien 12	UNIDAD 100	25500	2550000	4.74%	105.60%	
13	Bien 13	UNIDAD 3	55000	165000	0.31%	105.91%	
14	Bien 14	UNIDAD 3	18000	54000	0.10%	106.01%	
15	Bien 15	UNIDAD 3	180000	462000	0.86%	106.87%	
16	Bien 16	UNIDAD 3	1060000	3180000	5.91%	112.78%	
17	Bien 17	UNIDAD 4	825000	1850000	3.44%	116.22%	
18	Bien 18	UNIDAD 4	258000	1000000	1.89%	118.11%	
19	Bien 19	UNIDAD 3	3200000	6030000	1.12%	119.23%	
20	Bien 20	UNIDAD 3	1800000	2250000	0.42%	119.65%	
21	Bien 21	UNIDAD 3	1390000	8900000	1.67%	121.32%	



- 6.- Identificamos los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

Regla de Pareto.
Corte definido a partir del diagrama de Pareto [1] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

Index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Bien 2	UNIDAD	2	109969092	219938184	41.09%	41.09%
2	Bien 3	UNIDAD	8	16500000	132000000	24.66%	65.75%

Calcular el promedio de los bienes seleccionados
Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación.

%32.88

- 7- Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

PASO #2

Bienes relevantes.
Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

Index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Bien 2	UNIDAD	2	109969092	219938184	41.09%	41.09%

Descarga Bienes Relevantes

PASO #3

10. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACION DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. (DESARROLLO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

La Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, en cumplimiento de lo citado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, procede a realizar un análisis de oportunidad y conveniencia de que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetas de especial protección constitucional.

Al respecto, y en atención a la necesidad que se pretende satisfacer, en primer lugar, para la ejecución del presente contrato no se requiere la vinculación de personal que cumpla con un perfil específico para la ejecución de las actividades establecidos en el proceso; en segundo lugar, el proyecto comprende el suministro de bienes con características técnicas uniformes, que de acuerdo con las especificaciones técnicas correspondientes, formación técnica especializada, además del uso de equipos especial.

No obstante, la Secretaría reitera su compromiso institucional con el enfoque diferencial y de inclusión social, y continuará promoviendo la participación de estas poblaciones en procesos contractuales futuros, siempre que su perfil sea compatible con los requerimientos técnicos y funcionales del objeto contractual.

11. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se demuestra que la Gobernación de Arauca requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de **Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa** con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad o atender expectativas de la misma, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan de Desarrollo.

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.



OMAR SANTIAGO DÍAZ RIAY
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana.



KATRINY HIDALGO CASTRO
Profesional Universitario SGSCD

Revisó: Shirley Paulin García Montañez 
Profesional de Apoyo SGSCD